

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR,
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-2021046-21

Objeto de la contratación:

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE
OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL
ECUADOR, EP PETROECUADOR”**

Quito, octubre 2021

FI-EPP-2021046-21

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y del medio de comunicación Diario el Universo, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos u Orellana, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 4'853,812.60 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos doce con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

SERVICIO PERMANENTE						Análisis del mejor costo*	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILÓMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	Precio unitario con 2 decimales	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3,33	\$ 1.580.085,00
2	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1,93	\$ 190.201,50
3	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4,07	\$ 166.381,60
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1,70	\$ 769.420,00
5	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1,92	\$ 1.261.440,00

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
6	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193,33	\$ 705.654,50
SERVICIO BAJO LLAMADA							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		
7	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3,33	\$ 25.974,00
8	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1,93	\$ 31.266,00
9	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4,07	\$ 27.350,40
10	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1,70	\$ 63.240,00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
11	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193,33	\$ 23.199,60
STAND BY							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		
12	N/A	STAND BY APLICA ÚNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200,00	\$ 9.600,00
VALOR PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA							\$ 4.853.812,60

El presupuesto por el grupo o lote 1 es el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 1'809,391.00 (Un millón ochocientos nueve mil trescientos noventa y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, como se muestra en la siguiente tabla:

<i>SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR</i>							
CONTRATO UNO POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						<i>Análisis del mejor costo*</i>	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	<i>Precio unitario con 2 decimales</i>	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3.33	\$ 1,580,085.00

2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4.07	\$ 166,381.60
SERVICIO BAJO LLAMADA							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		SUBTOTAL
3	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3.33	\$ 25,974.00
4	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4.07	\$ 27,350.40
STAND BY							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
5	N/A	STAND BY APLICA UNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200.00	\$ 9,600.00
CONTRATO UNO SUBTOTAL							\$ 1,809,391.00

El presupuesto por el grupo o lote 2 es el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 3'044,421.60 (Tres millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO DOS POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						<i>Análisis del mejor costo*</i>	<i>PRESUPUESTO REFERENCIAL</i>
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	<i>Precio unitario con 2 decimales</i>	SUBTOTAL
1	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1.93	\$ 190,201.50



2	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1.70	\$ 769,420.00
3	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1.92	\$ 1,261,440.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
4	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193.33	\$ 705,654.50
SERVICIO BAJO LLAMADA							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		SUBTOTAL
5	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1.93	\$ 31,266.00
6	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1.70	\$ 63,240.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
7	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193.33	\$ 23,199.60
CONTRATO DOS SUBTOTAL							\$ 3,044,421.60

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada "Transporte de Materiales y Equipos – Fletes y Transportes", de conformidad a la Certificación No. 1370-CERT-PRES-EXP-2021 de 11 de junio de 2021.

El valor del presupuesto referencial por cada grupo o lote comprende el servicio a nivel nacional y con una participación de alrededor del 89% para las provincias de Sucumbíos y Orellana.

Código CPC: El Código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 643500014 "SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR".

Precio Unitario: Los precios unitarios al que el oferente deberá adherirse, se detallan en el título: “Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria”.

NOTAS:

1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. El oferente que desee participar podrá adherirse al presupuesto total o al presupuesto de cada grupo o lote de acuerdo a las distribuciones que se detallaron en este título.

2) Las cantidades descritas en los cuadros que detallan el valor total y por grupo o lote son referenciales por lo cual podrá variar la cantidad del servicio y el pago se efectuará por el servicio efectivamente prestado, sin embargo, el precio unitario se mantendrá fijo; la prestación total del servicio no podrá superar en ningún caso el monto total del contrato.

Cuando se presentare los casos de stand by, aplica únicamente para plataforma cama alta y baja (se pagará después de 12 horas de la llegada al puerto dispuesto por la EP PETROECUADOR).

3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia según lo establecido en el Formulario 4.4. “ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO” y a las condiciones del presente pliego.

4) El servicio comprende precios fijos y cantidades variables.

5) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en dos grupos o lotes.

RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL

GRUPO/LOTE 1 (UNO)	\$ 1,809,391.00
GRUPO/LOTE 2 (DOS)	\$ 3,044,421.60
TOTAL SERVICIO	\$4,853.812,60

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del art. 131 del RGLOSNCP.

Forma de Pago:

La EP PETROECUADOR realizará el pago de forma mensual, por el servicio efectivamente realizado en función de los informes mensuales de los Supervisores designados y al informe consolidado del Administrador del Contrato y con base los precios unitarios presentados por la CONTRATISTA que serán válidos para todo el tiempo de ejecución del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la aceptación de la factura por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR y la presentación del informe emitido por el administrador del contrato en el que se evidencie la recepción a satisfacción del servicio por parte de la EP PETROECUADOR, en concordancia con las estipulaciones contractuales.

Las facturas originales deberán ser presentadas por la CONTRATISTA al Administrador del contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario siguientes al mes en que se prestó el servicio, quien elaborará un informe dirigido a la Jefatura Corporativa de Gestión Contable autorizando el pago, adjuntando los respectivos documentos de soporte con todas las formalidades exigidas por el Servicio de Rentas Internas, con copia al Ordenador de Gasto.

Los documentos habilitantes que deberán ser presentados por el Contratista para la facturación mensual son:

- Documentación de respaldo del servicio prestado: hojas de firmas y/o reportes del software de control.

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales IESS del personal a su cargo, partícipes en la prestación del servicio objeto de esta contratación.
- Certificado que se encuentra al día en los pagos con proveedores y subcontratistas.
- Otros que fueren requeridos en cumplimiento del control previo al pago, conforme los procedimientos internos de la EP PETROECUADOR.

Para los pagos se tomará en cuenta la Ley Nro. 122 “Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica”, publicada en el Registro Oficial 676 de 03-may.-1991, que establece: “Art. 1.- Establécese como beneficio fiscal los siguientes tributos: 1) El tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. (...)”.

Plazo de Ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados será de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la Página WEB Oficial de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado el icono “PROCESOS DE CONTRATACIÓN Ferias Inclusivas” con el título “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en el Anexo 2 del Pliego.**

En caso no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: dina.penaloz@eppetroecuador.ec y/o william.yagual2@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del procedimiento.

En vista de la emergencia sanitaria por la cual el país está atravesando y de conformidad al Oficio Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020; y, en concordancia con el artículo 10.1 y 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en relación a la entrega de las ofertas; y, convalidación de errores de ser el caso, se indica lo siguiente:

4.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los Proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación presentarán obligatoriamente sus ofertas; y, convalidación de errores, suscritas electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC, y deberán ser enviadas a través del sitio Nextcloud (FTP) <https://nextcloud.petroamazonas.gob.ec> que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR, para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:

- Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: **Dina.Penaloz@eppetroecuador.ec** y/o **william.yagual2@eppetroecuador.ec**.

- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente de manera obligatoria a través del aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo, que correspondan), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación y será rechazada.

La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica será responsable de la validación de las firmas electrónicas, de conformidad a la normativa aplicable.

- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica.
- **Cada anexo o archivo en general (es decir: documentos escaneados, fotografías, catálogos, hojas de vida, oficios, cuadros de información, metodologías de trabajo, cálculos, certificados, contratos, facturas, planillas, informes, cronogramas, actas, etc., que no contengan firmas electrónicas de fuente) que correspondan a la documentación de respaldo de la Oferta, serán firmados electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.**
- **De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.**

NOTA: No se receptorán ofertas ni convalidaciones, de manera física. Es obligatorio presentar tanto las ofertas, así como la convalidación de errores, de ser aplicable, con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC.

Las ofertas y convalidaciones que no cuenten con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC por parte del oferente, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas por lo que incurrirán en causal de rechazo.

De recibirse ofertas cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el numeral 4 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: dina.penalosa@epetroecuador.ec y/o william.yagual2@epetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.

6.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del mismo.

7.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología "Cumple/No Cumple" y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

8.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el portal institucional del SERCOP.

9.- La adjudicación será total o parcial en dos grupos o lotes, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

10.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

10.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

11.- Pólizas: El oferente que resulte adjudicado por el total o un grupo o lote, independientemente del monto de cada contrato, deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por la EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo:

11.1.- De Responsabilidad Civil:

Para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a doscientos cincuenta mil de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

11.1.1 Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,000.00).

11.1.2. Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,000.00).

11.1.3. Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00).

11.1.4. Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga con un límite de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00).

11.2.- De Accidentes Personales:

Con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona.

11.3 Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.

Las pólizas estipuladas deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

11.4 Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

12.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el presente pliego.

13.- MULTAS

13.1 Por Incumplimiento del Servicio y Normas

Por cada día de retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios, por el incumplimiento al "Acatamiento a la Ley", de conformidad con las obligaciones legales y contractuales que asume la CONTRATISTA en este Contrato, la EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria del 0.5% del valor de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse en el contrato conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.2. Por incumplimiento de las reglas generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de las disposiciones de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas contratistas (SSA.07.PR.02.DR.01), EP PETROECUADOR podrá imponer una multa de CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00 USD) diarios y por evento, mientras y hasta que sea remediada la contaminación generada y se cierre el proceso de mitigación.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente o propiedad de la EP PETROECUADOR, los costos de rehabilitación o reconstrucción serán de cuenta de la CONTRATISTA.

13.3. Aplicación de las multas

Las multas arriba indicadas serán aplicadas por la EP PETROECUADOR, a través del Reporte de Novedades y Anexo de Aplicación de Multas elaborado por el Administrador del Contrato.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR.

Dada, en Quito, D.M., septiembre de 2021.

Dra. Zulay del Rocío Morejón Espinosa
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, ENC.
EP PETROECUADOR

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2021046-21

“SECCIÓN II”

CONDICIONES GENERALES

2.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en las provincias de Sucumbios u Orellana.

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

2.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), 110 y 111 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...)

“j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés.”.

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica elaboró el pliego de Feria Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás

normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

2.4.- Cronograma: El cronograma es el publicado en el portal institucional del SERCOP.

2.5.- Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si se si determinare que el oferente no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la Feria Inclusiva.
- Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego.
- Si se hubiera entregado la oferta por un medio distinto al establecido por la EP PETROECUADOR, o después de la fecha y hora establecidas para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.
- Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- Si se comprobare que los directivos, socios o representantes legales se encuentran inmersos en las inhabilidades que señala los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

2.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la EP PETROECUADOR no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento; es decir, su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

2.7.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción de el/los contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento, el/los oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

2.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos

de referencia y condiciones económicas, el Ordenador de Gasto podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado. En este caso el Ordenador de Gasto, no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

2.12.- Administración del Contrato: El Ordenador de Gasto designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

2.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

2.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera total o parcial (dos grupos o lotes) los respectivos contratos al proveedor cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión, pudiendo adjudicar a varios oferentes conforme lo dispuesto en el artículo Nro. 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

Para el presente proceso de contratación la localidad será para Sucumbíos y Orellana donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

De presentarse un empate en la puntuación final entre oferentes, se procederá en concordancia con los criterios de igualdad establecidos en el artículo Nro. 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, aplicando la preferencia en el siguiente orden:

- Parámetro “Intergeneracional – Personas entre 18 y 29 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea entre 18 y 29 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Parámetro “Igualdad de Género”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 65% de personal femenino necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios que cumplan dicha condición, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Parámetro “Intergeneracional – Personas mayores de 65 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea superior a los 65 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Parámetro “Personas con Discapacidad”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores que acrediten el criterio como personas con discapacidad, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

2.16.- Contrato: El Ordenador de Gasto y el o los proveedor(es) adjudicatario (s) suscribirán el o los respectivos contratos conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía y pólizas correspondientes.

El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2021046-21

“SECCIÓN III”

CONDICIONES PARTICULARES

3.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”.

3.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes por noventa (90) días o hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.3.- Plazo de ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados será de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

3.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial total establecido por la EP PETROECUADOR para la prestación del servicio objeto de la contratación es de USD 4'853,812.60 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos doce con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, el mismo que se encuentra distribuido en dos grupos o lotes conforme la convocatoria del proceso.

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2021, contempla la contratación con la denominación: “EE.MTL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACION”.

Se cuenta con los fondos suficientes para realizar la contratación en la partida presupuestaria denominada “Transporte de materiales y equipos - Fletes y transportes”, de conformidad a la Certificación No. 1370-CERT-PRES-EXP-2021 de 11 de junio de 2021.

3.5.- Costos del servicio: Los costos del servicio se encuentran definidos en la convocatoria, en el título ***Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria***.

3.6.- Términos de Referencia:

Los términos de referencia para la presente contratación **se adjuntan** al presente Pliego como anexo con el nombre TÉRMINOS DE REFERENCIA.

3.7.- Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en el presente pliego.

3.7.1. Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;

4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
8. Equipo Mínimo Requerido
9. Experiencia Mínima del Oferente
10. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

3.7.1.1. Personal técnico mínimo y experiencia:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente personal técnico, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el personal mínimo para brindar el servicio, a entera satisfacción de esta Entidad:

Grupo o Lote 1 (Plataformas Camas Bajas y Altas)

El oferente debe presentar el listado completo de los once (11) conductores profesionales y un (1) supervisor de contrato, adjuntando la documentación requerida para cada función. No serán evaluados como personal mínimo los conductores que corresponden al servicio de transporte bajo llamada.

PERSONAL TECNICO				
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Supervisor	Bachiller*	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	Certificados que acrediten mínimo 1 año (acumulado) de experiencia en planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir a los conductores u operadores, generación de reportes y planillas del servicio, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones
11	Conductor profesional	Educación Básica	No Aplica titulación académica. Se requiere que todos los conductores cuenten con licencia tipo E. Todos los conductores deben presentar el certificado de manejo defensivo emitido dentro de los últimos 5 años previos a la publicación de este proceso.	Certificados que acrediten mínimo 3 años (acumulado) de experiencia como chofer profesional, cumplir las normativas de las leyes de tránsito, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva.

*Para el supervisor se aceptará niveles de instrucción igual o superior al indicado en la tabla, en cualquier rama, siempre que cumpla con la experiencia requerida.

Grupo o Lote 2 (Camiones)

El oferente debe presentar el listado completo de los once (11) conductores profesionales y un (1) supervisor de contrato, adjuntando la documentación requerida para cada función. No serán evaluados como personal mínimo los conductores que corresponden al servicio de transporte bajo llamada.

PERSONAL TECNICO				
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Supervisor	Bachiller*	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	Certificados que acrediten mínimo 1 año (acumulado) de experiencia en planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir a los conductores u operadores, generación de reportes y planillas del servicio, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones
11	Conductor profesional	Educación Básica	No Aplica titulación académica. Se requiere que todos los conductores cuenten con licencia tipo E. Todos los conductores deben presentar el certificado de manejo defensivo emitido dentro de los últimos 5 años previos a la publicación de este proceso.	Certificados que acrediten mínimo 3 años (acumulado) de experiencia como chofer profesional, cumplir las normativas de las leyes de tránsito, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva.

*Para el supervisor se aceptará niveles de instrucción igual o superior al indicado en la tabla, en cualquier rama, siempre que cumpla con la experiencia requerida.

Para acreditar el perfil y experiencia del personal técnico el oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento de la experiencia para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor del Contrato: Hoja de vida y copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)
- Para los conductores: Copia de la licencia profesional tipo E vigente para cada uno de los conductores acorde al tipo de vehículo y los certificados de manejo defensivo.

Los certificados de trabajo a presentar para acreditar la experiencia requerida para cada técnico, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo/función desempeñada
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios
- Firma del empleador, autoridad o persona autorizada para el efecto.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

3.7.1.2. Equipo mínimo:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente equipo mínimo; sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el equipamiento mínimo para brindar el servicio a entera satisfacción de esta Entidad, el cual se resume en el siguiente detalle:

Grupo o Lote 1 (Plataformas Camas Bajas y Altas)

No.	Descripción del Equipo	No. Unidades	Características
1	Plataforma cama alta	10	Capacidad de carga mínimo 25 toneladas
2	Plataforma cama baja	1	Capacidad de carga mínimo 30 toneladas

*No serán evaluados como equipo mínimo los 5 equipos que corresponden al servicio de transporte bajo llamada.

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de compra-venta (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas), compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kárdex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
- Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas vigentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.
- Se deberá presentar el certificado de operatividad vigente del king pin, quinta rueda de cada uno de los equipos ofertados (plataforma cama alta capacidad de 25 toneladas y plataforma cama baja de capacidad de carga mínimo 30 toneladas) otorgado por una empresa certificadora. Cada certificado deberá estar asociado al equipo ofertado. Se

detallan los equipos que requieren el certificado en el ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Se deberá presentar el Certificado Mecánico otorgado por un taller externo para cada equipo, garantizando que cada equipo esté 100% operativo en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión; su emisión deberá ser dentro de los 6 meses previos a la publicación de este proceso.
- Se deberá presentar el Certificado de Pesos y Medidas emitido por el MTOP para cada equipo, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Se deberá presentar la Licencia Ambiental vigente según el tipo de Servicio. Se detalla el tipo de requisito por cada equipo en el ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (No se aceptarán trámites de pedido de renovación en curso)
- Se deberá presentar el permiso de operación para Operadores de Transporte de carga pesada (Resolución emitida por la ANT).

Grupo o Lote 2 (Camiones)

No.	Descripción del Equipo	No. Unidades	Características
1	Camión con corral metálico de puertas abatibles	1	Capacidad de carga mínimo 12 toneladas.
2	Camión con corral metálico de puerta abatibles	5	Capacidad de carga mínimo 8 toneladas
3	Camión furgón	2	capacidad de carga mínimo 4 toneladas
4	Camión furgón	3	capacidad de carga mínimo 10 toneladas

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de compra-venta (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas), compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kárdex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
- Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas vigentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.
- Se deberá presentar el Certificado Mecánico otorgado por un taller externo para cada equipo, garantizando que cada equipo esté 100% operativo en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión; su emisión deberá ser dentro de los 6 meses previos a la publicación de este proceso.

- Se deberá presentar el Certificado de Pesos y Medidas emitido por el MTOP para cada equipo, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Se deberá presentar la Licencia Ambiental vigente según el tipo de Servicio. Se detalla el tipo de requisito por cada equipo en el ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (No se aceptarán trámites de pedido de renovación en curso)
- Se deberá presentar el permiso de operación para Operadores de Transporte de carga pesada (Resolución emitida por la ANT).

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

3.7.1.3. Experiencia mínima del oferente (Experiencia General)

a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

1. Actas de Entrega Recepción: Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio / Facturas con retenciones: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas con sus respectivas retenciones. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptará como válida la presentación de certificados.

b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia general.

c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

3.7.1.3.1 Experiencia General:

El Oferente debe demostrar su experiencia acumulada en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES O EQUIPOS, por la sumatoria igual o superior al 15% del presupuesto referencial de cada grupo o lote, con empresas o entidades públicas y/o privadas obtenidos durante los últimos quince (15) años en relación a la fecha de publicación de este proceso.

El monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD 3.000,00.

3.7.1.4. Integridad de la Oferta:

Además de presentar el Formulario de la Oferta debidamente llenado y con sus anexos, los oferentes también deben adjuntar a su propuesta para acreditar el requisito de integridad de la oferta, lo siguiente:

- a. Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
- b. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS).
- c. Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio, al igual que el listado de sus socios y directiva, emitido por autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- d. Declaración del impuesto a la renta del 2020 en caso de que la oferta sea presentada por personas jurídicas
- e. Formato de Precios

Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR:

- a. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios, asociación y de sus directivos de cada oferente.
- b. El oferente deberá presentar la Declaración Anticorrupción constante en este pliego en documento simple con firma de responsabilidad. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público.

3.7.1.5. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Integridad de la Oferta			
2. Equipo mínimo			
3. Personal técnico mínimo			
4. Experiencia mínima del personal técnico			
5. Experiencia mínima del oferente			

* Por cada grupo o lote.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje; caso contrario serán descalificadas.

En caso de que las ofertas sean presentadas por compromisos de asociación o consorcio, se seguirán las reglas establecidas en el artículo 33 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

3.7.2. Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

3.7.2.1. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

3.7.2.2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
3.7.2.2.1 INTERGENERACIONAL:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
3.7.2.2.2 BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
3.7.2.2.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
3.7.2.2.4 IGUALDAD DE GÉNERO:	5

Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

3.7.2.3. Criterio de Calidad (5 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
3.7.2.3.1 CERTIFICADOS DE CALIDAD:	
La EP PETROECUADOR no solicitará información para este parámetro, por lo cual no será evaluado.	5

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

Los documentos que el oferente deberá presentar en su oferta para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia.

3.8. Forma de presentar la oferta:

3.8.1. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

En esta etapa los proveedores interesados en participar en este procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su cantidad ofertada.

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego, para el servicio objeto de esta Feria Inclusiva a:

- a) La sola presentación de la manifestación de interés; o,
- b) Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

3.8.2. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

3.9. Obligaciones de la Contratista

1. La CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, Pliego y en el contrato para suministrar el servicio contratado.
2. La CONTRATISTA deberá tener la posibilidad de controlar el servicio y poseer la suficiente capacidad técnica y tecnológica para la prestación del servicio y demás coordinaciones operativas y administrativas.
3. Los siguientes requisitos se deberán cumplir obligatoriamente durante la prestación del servicio de transporte de acuerdo al anexo 1 EQUIPOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 - a. Matrícula emitida por la ANT y permiso de Operación emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
 - b. Certificación de inspección de King pin y quinta rueda.
 - c. Certificación mecánica del equipo garantizando que esta 100% operativo en sistema eléctrico, hidráulico, frenos y combustión, emitido por un taller externo emitido en los últimos seis meses.
 - d. Licencia de operación tipo E y/o de conducción válida, expedida por la autoridad competente, y de acuerdo a la categoría de los vehículos que conducirá el personal.
 - e. Certificados de manejo defensivo de los conductores.
4. Garantizar que los equipos NO sean de propiedad directa o indirecta de un empleado o funcionario de la EP PETROECUADOR
5. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y subcontratistas.
6. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
7. La CONTRATISTA deberá conservar, suministrar historial de registros y documentación solicitada por la EP PETROECUADOR, para la administración.

8. La CONTRATISTA puede, donde ella considere apropiado, proponer métodos por medio de los cuales la EP PETROECUADOR pueda alcanzar eficiencias. Esto puede tomar la forma de prácticas operacionales diferentes. Estas eficiencias deben dirigirse directa o indirectamente hacia el ahorro de costos y mejora de los procesos de tal manera que aumente la conciencia y compromiso en seguridad. Cualquier propuesta deberá dirigirla al representante del contrato de la EP PETROECUADOR. Es la intención de la EP PETROECUADOR, que las PARTES conjuntamente mantengan un programa de mejoramiento continuo y el mecanismo por medio del cual se alcance estos objetivos mediante reuniones de calidad del Servicio.
9. La CONTRATISTA será responsable de asegurarse que todo el equipo de la CONTRATISTA sea transportado desde su base y hacia los sitios de los trabajos en forma adecuada, oportuna y segura. La EP PETROECUADOR brindará el transporte fluvial para la movilización de los equipos asignados al contrato hasta los diferentes bloques.
10. La CONTRATISTA será responsable por la disposición final de los desechos industriales sólidos y líquidos generados por la misma, acatando la legislación local y nacional, y las políticas y directrices de la EP PETROECUADOR aplicables para tal fin.
11. La CONTRATISTA es responsable por el transporte del personal asignado al contrato entre y hacia las diferentes locaciones de la EP PETROECUADOR. Todos los costos de transporte serán por cuenta de la CONTRATISTA.
12. La CONTRATISTA suministrará alimentación y alojamiento adecuado para todo su personal; la EP PETROECUADOR a pedido de la CONTRATISTA y de disponer, con previa aprobación del administrador del vínculo podrá suministrar alojamiento únicamente en locaciones remotas.
13. Mantener todas las áreas que le sean asignadas limpias y seguras. La CONTRATISTA deberá colocar conos de seguridad para demarcar la zona de parqueo de los vehículos cuando ellos permanezcan dentro de las locaciones de la EP PETROECUADOR.
14. Asegurarse que el personal de la CONTRATISTA trabaje siempre en forma segura, respetando los requerimientos de la CONTRATISTA y los de la EP PETROECUADOR, siendo los más rigurosos los que prevalezcan.
15. Deberá presentar un sistema ágil de investigación de incidentes y accidentes que le suministre a la EP PETROECUADOR una rápida retroalimentación sobre causalidad del incidente o accidente, medios correctivos y las acciones a realizar tendiente a efectuar una solución definitiva o realizar los estudios necesarios para corregir procedimientos que puedan ser mejorados como resultado de las investigaciones. La CONTRATISTA se obligará a:
 - a. Reportar e investigar inmediatamente después de su ocurrencia, todos los incidentes o accidentes y reportar los hallazgos, conclusiones y acciones correctivas al respectivo representante de la EP PETROECUADOR. Esto incluirá el manejo de salud, seguridad industrial, medio ambiente y obligaciones legales de la CONTRATISTA y Subcontratistas.
16. La CONTRATISTA se obliga a procurar todos los recursos requeridos para cumplir sus obligaciones bajo el contrato.
17. La CONTRATISTA se obliga a acatar los procedimientos, leyes, normas y reglamentos vigentes de la EP PETROECUADOR y otras que rijan en los sitios en los que se prestará el servicio.

18. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece: *“Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70% para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista mano de obra calificada requerida, en la misma. El consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho. DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia. Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos”.*

19. La CONTRATISTA debe presentar los siguientes documentos y reportes cada que sea solicitado por el Administrador del Vínculo Contractual y sin limitarse:

- a. Listado de personal y equipo del contratista
- b. Reporte mensual de mano de obra contratado
- c. Registro de pre-inspección de las unidades
- d. Hoja de tiempo de los trabajos realizados por cada unidad
- e. Registro de las charlas de seguridad
- f. Copia de las certificaciones de King Pin y Quinta Rueda
- g. Componentes y equipos de aseguramiento de cada unidad
- h. Liberación de las unidades por parte de SSA de la EP PETROECUADOR
- i. Certificaciones de manejo defensivo de los conductores
- j. Licencias de los conductores
- k. Plan de contingencias
- l. Plan de emergencias

20. La Contratista deberá dar cumplimiento al PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS A LA ZONA ORIENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

21. Presentar la aprobación del informe de cumplimiento del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE de manera mensual al cual se anexarán las evidencias correspondientes conforme a lo estipulado en el Documento Referencial: DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE EMPRESAS CONTRATISTAS” Código SSA.07.PR.02.DR.01. y al PROCEDIMIENTO: Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas.

22. Presentar al inicio del contrato y cuando la Administración del Contrato así lo requiera, el Plan de contingencia para daños al Medio Ambiente como Derrames o Siniestros. Presentar Manuales Aprobados.

23. Presentar al inicio del contrato y cuando la Administración del Contrato así lo requiera, el Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos, adjuntando los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses por cada equipo.

24. Mantener vigente el sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes.
25. Contar con todos los permisos y autorizaciones vigentes, que le habiliten para el ejercicio de su actividad especialmente, pero sin limitarse al cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, legislación laboral y aquellos términos o condiciones adicionales que se establezcan en el contrato.
26. Cumplir las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores la calidad de patrono, sin que EP PETROECUADOR tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista de ser el caso.
27. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la EP PETROECUADOR, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
28. En caso de que los equipos provistos a la EP PETROECUADOR, para la prestación del servicio, presenten fallas o dejen de funcionar, la contratista deberá disponer de forma inmediata el equipamiento necesario para garantizar un Servicio permanente.
29. La Contratista deberá brindar un servicio de calidad, para lo cual deberá considerar el personal, la experiencia, la infraestructura y los equipos necesarios que se adecúen a las instalaciones y requerimientos de la EP PETROECUADOR.
30. Previa la suscripción del contrato se obliga a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento y pólizas de seguros requeridas para la prestación del servicio.
31. Mantener vigentes y con cobertura tanto la garantía de fiel cumplimiento como las pólizas de seguros requeridas, durante la ejecución del contrato; en caso de incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato.
32. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente pliego que rige el proceso de contratación y en el proyecto de contrato, la Contratista está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive de la naturaleza del objeto del contrato.
33. Los servicios requeridos bajo llamada con cargo al Contrato se prestarán previa autorización documentada de Ordenes de Trabajo elaboradas por el Supervisor y/o Fiscalizador y aprobada por el Administrador del Contrato de la EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA está prohibida de disponer de dicho equipo para otro servicio, por lo tanto, el equipo debe estar disponible exclusivamente para las operaciones de la EP PETROECUADOR dentro de dicho lapso de tiempo.
34. No se permitirá el transporte de pasajeros en estos vehículos mientras estén prestando servicio a la EP PETROECUADOR.
35. La CONTRATISTA prestará los servicios con autonomía técnica, administrativa y financiera, para lo cual debe cumplir como mínimo con lo siguiente:
 - a) Proveerse de todos los materiales consumibles, repuestos, grasas, lubricantes, material óleo-absorbente, etc.
 - b) La CONTRATISTA es responsable por el transporte del personal de la CONTRATISTA entre y hacia los diferentes frentes de trabajo. Todos los costos de transporte serán por cuenta de la CONTRATISTA.

- c) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Contrato, todo el personal de la CONTRATISTA, incluyendo al personal de supervisión, cuando esté en las Áreas de Operaciones, tendrá la obligación de utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) básico, es decir:
- Botas con puntera de acero (calzado calificado y debe prestar las condiciones necesarias; es decir antideslizante para trabajos con líquidos hidrocarbúricos (Diésel, Gasolina JP1).
 - Casco
 - Guantes
 - Gafas
 - Ropa de trabajo apropiada que identifique al personal con la empresa.

36. En el caso de colisión o accidente que ocasione pérdida total o parcial de los materiales o equipos transportados, todos los costos y consecuencias que se produzcan por los motivos señalados, serán responsabilidad y cuenta de la CONTRATISTA.

37. Asumir toda la responsabilidad establecida legalmente cuando se ocasione lesiones a personas o propiedad de la EP PETROECUADOR, al medio ambiente o a terceros, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la CONTRATISTA asumirá cualquier gasto o reclamo, manteniendo a la EP PETROECUADOR al margen de cualquier compromiso de esta naturaleza.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

38. La CONTRATISTA será la única responsable de mantener el equipo en óptimas condiciones operacionales, de mantenimiento, repuestos, suministros, reparaciones, inspecciones y certificaciones para todo el equipo y por cuenta de la CONTRATISTA.

39. La contratista puede programar un día al mes para dar mantenimiento preventivo o correctivo para cada uno de los equipos, el mismo que debe ser solicitado con 72 horas de anticipación y autorizado para que no afecte las actividades normales de la operación, este día no es remunerado.

40. En caso de daño de cualquier equipo de la CONTRATISTA, ésta se obligará a reemplazarlo en la siguiente forma:

- a. Cuando se produzca un daño o avería en cualquier equipo bajo el contrato, y su reparación tomará más de 8 horas la Contratista deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 24 horas.
- b. El reemplazo del equipo de la CONTRATISTA deberá tener similar o mejores características y rendimientos del equipo averiado.

41. Todos los equipos de la CONTRATISTA que se involucren en la prestación del servicio deberán tener su respectivo reporte de inspección reflejando el funcionamiento de todos sus sistemas para asegurar que el equipo esté en perfectas condiciones operativas.

42. El equipo de la CONTRATISTA deberá permanecer debidamente sincronizado con el propósito de evitar contaminación por emisión de gases y ruido conforme a las regulaciones vigentes; además no debe presentar ningún tipo de fugas de aceite, grasa o combustible.

43. La CONTRATISTA deberá mantener en su campamento base todos los repuestos necesarios para cambiar filtros, correas, mangueras, llantas, como también otros ítems básicos de mantenimiento.

44. Todo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de la CONTRATISTA se deberá realizar fuera de las instalaciones de la EP PETROECUADOR.
45. Para los equipos bajo llamada se deberá considerar que previo a prestar el servicio a la EP PETROECUADOR, cumplan con los requisitos mínimos establecidos para los equipos en el numeral **3.7.1.2. Equipo mínimo** del presente pliego.
46. El oferente que resulte adjudicado, dentro de los 10 días previo a la suscripción del contrato, deberá coordinar con la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de la EP Petroecuador, una reunión de inducción que permitirá a la CONTRATISTA contar con información adecuada sobre la gestión de relaciones comunitarias que faciliten la ejecución de procesos de la Empresa en armonía con las comunidades de sus áreas de influencia, de los cual se dejará constancia en un acta.

Nota: En caso de adjudicación parcial, los contratistas deben cumplir con las obligaciones que apliquen para cada grupo de equipos, situación que será informada por la administración del contrato.

3.10 Obligaciones de la Contratante

1. Designar Administradores y Supervisores del Contrato y notificar a la CONTRATISTA quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
2. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, a través del Administrador de Contrato en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
3. El Especialista / Analista y/o encargado de Materiales de cada campo de la EP PETROECUADOR, firmará diariamente las hojas de tiempo, verificando el servicio efectivamente realizado, las horas disponibles y de movilización por cada equipo.
4. El Administrador del Contrato tramitará los formularios de aplicación de multas, según el pedido de los delegados de Materiales de cada campo de la EP PETROECUADOR.
5. En caso de emergencias comprobadas, la EP PETROECUADOR brindará atención médica a los trabajadores de la Contratista en los dispensarios de las diversas áreas operativas.
6. Las medicinas suministradas serán cobradas a precios de costo más un 5% por gastos de transporte y administración, y la atención médica, de acuerdo a los precios que por este servicio se presta a los Contratistas en todas las Zonas de operación de la EP PETROECUADOR.
7. Si la CONTRATISTA no cumpliera con los plazos requeridos por la EP PETROECUADOR según el párrafo anterior, la EP PETROECUADOR podrá aplicar las multas correspondientes.
8. La EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Contrato podrá prescindir de uno o todos los servicios objeto del presente contrato, así como dar por terminada anticipadamente la vigencia del contrato, mediante los procedimientos establecidos en la normativa vigente de contratación pública, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la Contratista.
9. Para los equipos bajo llamada, la EP PETROECUADOR debe comunicar a la CONTRATISTA con un tiempo no mayor a 48 horas, para la prestación del servicio; el

mismo que se realizarán mediante Orden de Trabajo elaboradas por el Fiscalizador y/o Supervisor y aprobadas por el Administrador del Contrato.

10.El Administrador del contrato deberá vigilar que para los equipos bajo llamada previo a prestar el servicio a la EP PETROECUADOR, se cumpla con los requisitos mínimos establecidos para los equipos en el numeral 3.7.1.2. Equipo mínimo del presente pliego.

11.A través del Administrador del vínculo elaborará el Acta de Recepción Definitiva una vez finalizado el contrato, previa solicitud escrita por parte del CONTRATISTA.

ANEXOS

Grupo o Lote 1 (Camas Altas y Bajas)

ANEXO 1: EQUIPOS Y PERSONAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EP PETROECUADOR

CONTRATO UNO POR 730 DÍAS						
SERVICIO PERMANENTE						
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	CONDUCTOR	SUPERVISOR DE CONTRATO	
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	10	1	
2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	1		
SERVICIO BAJO LLAMADA						
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	CONDUCTOR		
3	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	1		
4	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	1		

Grupo o Lote 2 (Camiones)

CONTRATO DOS POR 730 DÍAS						
SERVICIO PERMANENTE						
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	CONDUCTOR	SUPERVISOR DE CONTRATO	
1	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	1	1	
2	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	5		
3	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	2		
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	3		
SERVICIO BAJO LLAMADA						
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	CONDUCTOR		
5	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	1		
6	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	1		
7	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	1		

Anexo - Aplicación de multa

ANEXO	
APLICACIÓN DE MULTA	
CONTRATO No.:	CONTRATISTA:
FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO:	
MES PARA APLICACIÓN DE MULTAS:	
MONTO:	
RAZÓN:	
SUSTENTO CONTRACTUAL (No. DE CLÁUSULA):	
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO:	
FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	FIRMA ORDENADOR DE GASTO

“SECCIÓN IV”

FORMULARIO DE LA OFERTA

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2021046-21

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el pliego; prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y de acuerdo con el pliego, especificaciones, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios

que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la EP PETROECUADOR le descalifique como oferente o dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la EP PETROECUADOR ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades respecto de su capacidad máxima registrada en el SOCE para esta contratación son fijas.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, precios, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo o reajuste de precios unitarios.
12. Conoce y acepta que la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento en cualquier momento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a la EP PETROECUADOR a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la EP PETROECUADOR o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal

para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto, se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la EP PETROECUADOR, al Servicio Nacional de Contratación Pública y/o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario "4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES", declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

19. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores (RUP) todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la EP PETROECUADOR para que descalifique mi oferta.
20. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
21. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías y pólizas correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de 30 días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el

control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que, para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

NOTA: *Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"*

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	
Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la prestación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**” de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código FI-EPP-2021046-21, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Precios de Adhesión total:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR							
SERVICIO PERMANENTE						Análisis del mejor costo*	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILÓMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	Precio unitario con 2 decimales	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3,33	\$ 1.580.085,00
2	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1,93	\$ 190.201,50
3	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4,07	\$ 166.381,60
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1,70	\$ 769.420,00
5	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1,92	\$ 1.261.440,00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
6	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193,33	\$ 705.654,50
SERVICIO BAJO LLAMADA							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		
7	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3,33	\$ 25.974,00
8	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1,93	\$ 31.266,00
9	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4,07	\$ 27.350,40
10	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1,70	\$ 63.240,00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
11	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193,33	\$ 23.199,60
STAND BY							SUBTOTAL

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		
12	N/A	STAND BY APLICA UNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200,00	\$ 9.600,00
VALOR PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA							\$ 4.853.812,60

El valor es de USD 4'853,812.60 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos doce con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Precios de Adhesión parcial (Lote o Grupo 1):

El presupuesto por el grupo o lote 1 ese el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 1'809,391.00 (Un millón ochocientos nueve mil trescientos noventa y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR"							
CONTRATO UNO POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						<i>Análisis del mejor costo*</i>	<i>PRESUPUESTO REFERENCIAL</i>
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	<i>Precio unitario con 2 decimales</i>	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3.33	\$ 1,580,085.00
2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4.07	\$ 166,381.60
SERVICIO BAJO LLAMADA							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		SUBTOTAL
3	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3.33	\$ 25,974.00
4	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4.07	\$ 27,350.40
STAND BY							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		SUBTOTAL

5	N/A	STAND BY APLICA UNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200.00	\$ 9,600.00
CONTRATO UNO SUBTOTAL							\$ 1,809,391.00

Precios de Adhesión parcial (Lote o Grupo 2):

El presupuesto por el grupo o lote 2 ese el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 3'044,421.60 (Tres millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

CONTRATO DOS POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						Análisis del mejor costo*	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	Precio unitario con 2 decimales	SUBTOTAL
1	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1.93	\$ 190,201.50
2	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1.70	\$ 769,420.00
3	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1.92	\$ 1,261,440.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
4	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193.33	\$ 705,654.50
SERVICIO BAJO LLAMADA							SUBTOTAL

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		
5	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1.93	\$ 31,266.00
6	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1.70	\$ 63,240.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
7	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193.33	\$ 23,199.60
CONTRATO DOS SUBTOTAL							\$ 3,044,421.60

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del Reglamento General a la LOSNCP.

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado y en ningún caso superior al monto total del contrato.

NOTA 2: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

NOTA 3: El Oferente participante presentará en su Oferta el cuadro de presupuesto de adhesión que aplique conforme a su oferta, en base del Lote 1 o 2.

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, *(nombre)* en calidad de *(cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.)* de *(nombre del proveedor - oferente)*, en atención a la convocatoria del proceso **FI-EPP-2021046-21** efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR” Lote o Grupo _____, luego de examinar el pliego y los Términos de Referencia (adjuntos) del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los Términos de Referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas.

4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

En mi calidad de representante legal de..... (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) o la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la persona jurídica a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 de su Reglamento General; y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un

cargo en calidad de servidor público. SÍ () NO () (El oferente deberá marcar con una X en SI o NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA	MARCAR CON UNA X
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Micro y Pequeñas unidades productivas	
Otra (indicar cuál)	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ () NO () (El oferente deberá marcar con una X en SI o NO, según corresponda).

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica,



son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

* El proveedor deberá presentar:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los participantes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.6.2 Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se

deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.

- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

• **4.6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)**

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No	(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
TOTAL										

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía, planilla del IESS; historia laboral)
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio o trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.6.3 Criterio de Calidad

CRITERIO DE CALIDAD
No aplica para el presente proceso

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

De acuerdo si aplica a la totalidad o a los grupos o lotes que se establecieron en los requisitos mínimos.

CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA	CANTIDAD

El oferente debe presentar el detalle del personal técnico ofertado, señalando claramente las funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo a los cargos requeridos con la documentación de sustento.

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento de la experiencia para cada cargo.
- Para el Supervisor del Contrato: Hoja de vida y copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)
- Para los conductores: Copia de la licencia profesional tipo E vigente para cada uno de los conductores acorde al tipo de vehículo y los certificados de manejo defensivo.

Los certificados de trabajo a presentar para acreditar la experiencia requerida para cada técnico, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo/función desempeñada
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios
- Firma del empleador

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

De acuerdo si aplica a la totalidad o a los grupos o lotes que se establecieron en los requisitos mínimos.

El oferente deberá presentar en su oferta:

Se considerará el equipo mínimo el cual se encuentra detallado en el Anexo 1 *Equipos y Personal* de acuerdo a cada Grupo o Lote de estos términos de referencia con el cumplimiento de las descripciones de cada equipo.

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- c. Se deberá presentar el certificado de operatividad vigente del king pin, quinta rueda de cada uno de los equipos ofertados (plataforma cama alta capacidad de 25 toneladas y plataforma cama baja de capacidad de carga mínimo 30 toneladas) otorgado por una empresa certificadora. Cada certificado deberá estar asociado al equipo ofertado. Se detallan los equipos que requieren el certificado en el ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- d. Se deberá presentar el Certificado Mecánico otorgado por un taller externo para cada equipo, garantizando que cada equipo esté 100% operativo en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión; su emisión deberá ser dentro de los 6 meses previos a la publicación de este proceso.
- e. Se deberá presentar el Certificado de Pesos y Medidas emitido por el MTOP para cada equipo, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- f. Se deberá presentar las Matrículas VIGENTES otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito Terrestre por cada equipo del ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- g. Se deberá presentar la Licencia Ambiental vigente según el tipo de Servicio. Se detalla el tipo de requisito por cada equipo en el ANEXO 1 EQUIPOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (No se aceptarán trámites de pedido de renovación en curso)
- h. Se deberá presentar el permiso de operación para Operadores de Transporte de carga pesada (Resolución emitida por la ANT).
- i. El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de compra - venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES

*En caso de Ofertas del grupo o lote 2 No Aplica presentar el certificado de operatividad vigente del king pin.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE (EXPERIENCIA GENERAL)

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO
			(ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

1. Actas de Entrega Recepción: Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento. No se aceptará como válida la presentación de certificados.

b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia general.

d) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

e) La sumatoria del monto de los documentos antes mencionados que acrediten la experiencia, debe ser de al menos del valor requerido por contrato.

NOTA 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

4.10. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

- a. Formulario de la Oferta descrito en el presente pliego.
- b. Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
- c. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS).
- d. Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio, al igual que el listado de sus socios y directiva, emitido por autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- e. Formato de Precios

Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR:

- f. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios, asociación y de sus directivos de cada oferente.
- g. Declaración del impuesto a la renta del 2020 en caso de que la oferta sea presentada por personas jurídicas
- h. El oferente deberá presentar la Declaración Anticorrupción constante en este pliego en documento simple con firma de responsabilidad. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
(según el caso)**

4.11 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO *(de proceder)*

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2021046-21

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,*(persona natural o representante legal de la persona jurídica)*, debidamente representada por; y, por otra parte,*(persona natural o representante legal de la persona jurídica)*, representada por, todos debidamente registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No..... cuyo objeto es y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será *(indicar el nombre)*, con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de *(nacionalidad)*, quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de cada uno de los miembros es el siguiente: *(incluir el detalle de los aportes que sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse)*
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: *(detallar)*
- d) En caso de resultar adjudicados los oferentes comprometidos en la conformación de la Asociación o Consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio estará integrado por:

No.	Asociados o consorciados	Porcentaje de participación
	Total:	

El total de la última columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la Asociación o Consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la Asociación o Consorcio se realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo la suscripción del contrato.

- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo y noventa (90) días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expide el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado 2

Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado (n)

Firma:
Nombre:
RUC No.:

4.12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN (*formato*)

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2021046-21

Yo,(*nombre del oferente/representante legal si fuera el caso*), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **FI-EPP-2021046-21**, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”**, convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

- No he ofrecido o prometido ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta ningún soborno a ninguna persona para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona. o una ventaja indebida.
- No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR o hacer obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
- No he contratado ni contratare a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos u obreros o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
- Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no cometan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso de que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se me dé por terminado en forma in mediata el contrato.
- Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
- Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

-Esta declaración debe ser presentada en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.

-Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariado), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

Pliego elaborado y aprobado por la comisión técnica designada mediante Memorando Nro. PETRO-LAB-2021-0760-M de 06 de julio de 2021.